

169143

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-06755-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-08-18 02:34:07 PM
169143

Bogotá,

Señor
Alfonso Castro
Representante legal
bioclínicos de Colombia Ltda.
cirugia@bioclinicos.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la convocatoria pública Nro. 052-2016

Respetado señor Castro:

En respuesta a su correo electrónico del día 05 de agosto de 2016 a las 9:06 a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA:

... "Por medio de la presente nos permitimos realizar la siguiente observación al anexo No. 4 ítem 2 ecógrafo doppler para la uci adulto y uci pediátrica, normas y certificados ítem (5).

5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.

Se solicita amablemente la modificación donde el distribuidor autorizado es el que realice la certificación en Colombia y no directamente la casa matriz, ya que en este momento cumplimos con las especificaciones técnicas, precio, capacitación y mantenimiento para este proceso, en excepción del certificado de casa matriz, lo que nos impediría participar en la oferta?

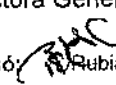
RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No.3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó:  Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
DG/CWC/GAGC/RECB/GCI/YACA/Angélica C.